

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : ANGELA ROCIO OTALORA MOOR
Ejecutado : HERIBERTO SALDARRIAGA VIAFARA
Radicación : 2021-00210

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización del crédito allegada por la parte actora, el cual corrió en silencio, procede el Despacho, a verificarla teniendo en cuenta las cuotas ordenadas en el mandamiento de pago y los abonos en las fechas reportadas.

Para ello, este Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3º C.G.P, procede a modificarla como se describe a continuación.

Concepto	MES	FECHA	Valor	DEP. JUD	VALOR	TOTAL
Viene Liquidación			\$ 13.309.918,00			\$ 13.309.918,00
cuotas	ENERO	5/01/2022	\$ 256.078,00			\$ 13.565.996,00
cuotas	FEBRERO	5/02/2022	\$ 256.078,00			\$ 13.822.074,00
cuotas	MARZO	5/03/2022	\$ 256.078,00			\$ 14.078.152,00
cuotas	ABRIL	5/04/2022	\$ 256.078,00	30014	\$ 988.147,00	\$ 13.346.083,00
cuotas	MAYO	5/05/2022	\$ 256.078,00	30688	\$ 988.122,00	\$ 12.614.039,00
cuotas	JUNIO	5/06/2022	\$ 256.078,00	31441	\$ 988.122,00	\$ 11.881.995,00
cuotas	JULIO	5/07/2022	\$ 256.078,00	32198-32573	\$ 1.526.661,00	\$ 10.611.412,00
cuotas	AGOSTO	5/08/2022	\$ 256.078,00	33254	\$ 873.660,00	\$ 9.993.830,00
cuotas	SEPTIEMBRE	5/09/2022	\$ 256.078,00	33900	\$ 992.195,00	\$ 9.257.713,00
cuotas	OCTUBRE	5/10/2022	\$ 256.078,00	34731	\$ 1.038.260,00	\$ 8.475.531,00
cuotas	NOVIEMBRE	5/11/2022	\$ 256.078,00	35174	\$ 878.014,00	\$ 7.853.595,00
cuotas	DICIEMBRE	5/12/2022	\$ 256.078,00	35786	\$ 963.144,00	\$ 7.146.529,00
Vestuario	3.	2022.	\$ 600.000,00	36099	\$ 965.533,00	\$ 6.780.996,00
cuotas	ENERO	5/01/2023	\$ 297.050,00	36942	\$ 878.014,00	\$ 6.200.032,00
cuotas	FEBRERO	5/02/2023	\$ 297.050,00	37363	\$ 969.583,00	\$ 5.527.499,00
cuotas	MARZO	5/03/2023	\$ 297.050,00	38023	\$ 1.038.260,00	\$ 4.786.289,00
cuotas	ABRIL	5/04/2023	\$ 297.050,00	38492	\$ 992.475,00	\$ 4.090.864,00
TOTAL LIQUIDACION						\$ 4.090.864,00

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación como antecede. -

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito por la suma de cuatro millones noventa mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$ 4.090.864,00)

Notifíquese,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez